



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

**“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”**

**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**

**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

**TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**

### SUMARIO

#### ACTA 183

#### 35ª TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- IV.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, México.
- Documento “Actualización del Plan Municipal Desarrollo Urbano”, que consta de 637 páginas.
  - 18 planos del apartado de Diagnostico, así como la información cartográfica que incluye Geodatabase, LYR, MPK, SHP, MXD, PDF y JPG.
  - 11 planos del apartado de Estrategias, así como la información cartográfica que incluye Geodatabase, LYR, MPK, SHP, MXD, PDF y JPG.
  - Tabla de usos de suelo.
  - Anexos cronológicos.

GACETA  
198  
VOLUMEN  
10



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

### PUNTO IV

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, México.**

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 votos a favor; con 1 un voto en contra del Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXI y 96 Sexies, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.5 fracción I, 5.10 fracción I, 5.20 fracciones II y III del Código Administrativo del Estado de México; y 33 fracción VII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, México, para quedar como sigue:

## ANEXOS



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento abroga la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, en fecha 18 de enero del 2008, misma que surtirá efectos a partir del día siguiente en que se publique en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, la presente Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, México.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.20 fracción III del Código Administrativo del Estado de México; y 33 fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza e instruye al Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que en un término no mayor a 10 diez días naturales contados a partir de esta fecha, envíe la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, México, con todos sus antecedentes y anexos gráficos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra de Gobierno del Estado de México, para los siguientes efectos:

- A.** Tramitar su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”;
- B.** Inscribir en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;
- C.** Remitir al Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.

**Cuarto.** El Ayuntamiento autoriza e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de expedir 4 cuatro juegos de copias certificadas de la presente acta al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**Quinto.** La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, México, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

**Sexto.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los Titulares de la Administración Pública Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx).

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.....



# Tultitlán

## 2019 - 2021